

MENDOZA, 02 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 9785/2017, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Lucía CANEVARI, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita CANEVARI es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALÉ.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de mayo del año 2017 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la Srta. Lucía CANEVARI (Legajo 10863), en la asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 143 / 18